

CONTRATO DE SUMINISTRO A LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS DE EQUIPAMIENTO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA EXPERIMENTALES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SEGÚN PLURALIDAD DE CRITERIOS SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXPEDIENTE: PA 1-22

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS

### **1.- Pregunta**

*En referencia a la solvencia técnica. Ustedes indican: 3 certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución del contrato y se precisará si se llevaron normalmente a buen término*

¿Estos certificados tienen que ser firmados por el cliente o bien es válido un certificado de nuestra empresa?

### **Respuesta:**

Los certificados deben ser emitidos por los clientes y firmados por persona legitimada para ello.

### **2.- Pregunta (Lote 4)**

Deseamos saber con qué cuchillas van a cortar si perfil bajo o perfil alto, pues son soportes distintos

### **Respuesta:**

Se utilizarán ambos tipos de cuchillas de perfil alto y bajo . Así que, tendrá que ser un equipo compatible con ambas cuchillas u ofertar ambos soportes.

### **3.- Pregunta (Lote 3)**

Según los pliegos la ubicación es en Salas de congeladores situadas junto al animalario de la UMECE, sótano sur.

Deseamos saber si los accesos son directos o existen escalones o puertas de difícil acceso.

#### **Respuesta:**

La entrada de los equipos se realiza desde la rampa de velatorios del Centro. La entrada se realiza por un pasillo amplio y el acceso a las salas de congeladores se realiza por una puerta amplia. No existen escalones.

### **4. Pregunta**

En relación al DEUC, *entendemos que si solo rellenos la sección A, no hay que cumplimentar la parte de solvencia*, (en relación a lo descrito en el pliego en referencia a que el órgano de contratación podrá limitar la información requerida sobre los criterios de selección).

#### **Respuesta:**

Solamente se aplica a los supuestos en que el órgano de contratación lo indique así expresamente, lo cual no ocurre en el presente supuesto. Por lo tanto, en este caso, **sí que es necesario que los licitadores cumplimenten los apartados relativos a la solvencia.**

### **5.- Pregunta**

En relación a lo que se entiende por contratos de naturaleza análoga a los efectos de este apartado, los contratos de suministro de equipamiento referidos a productos que, por su función y objeto, sean similares a los del objeto de cada lote.

*Por ejemplo si nos presentamos al lote 5 Homogenizador de tejidos. ¿Solo valdrían los homogenizadores o podrían ser otros equipamientos?*

#### **Respuesta:**

Deberán ser equipos de naturaleza análoga, similares que no necesariamente iguales a los licitados, deben ser similares por su función, objeto, tipo de tecnología, equipos del mismo tipo o familia.

## **6.- Pregunta.**

En relación al sobre 2, ¿qué información hay que incluir en cada apartado de la aplicación? ¿Qué información va en cada línea o si hay que introducirla en las líneas diferenciadas por Lote y si incluimos la proposición económica solamente y la información técnica iría en la que pone descripción técnica?

## **Respuesta.**

La documentación se descargará por sobre y por licitador. Por tanto es muy importante introducir la documentación administrativa en el sobre 1 y la documentación del sobre 2 en el sobre correspondiente, conforme al pliego.

Se debe introducir, preferiblemente, en el apartado de cada lote: la propuesta económica, la documentación en relación a los criterios evaluables mediante fórmula de cada lote, así como la descripción técnica.

## **7. Pregunta.**

A) Las fichas técnicas y catálogos de los productos ¿las debemos incluir en el sobre 2 con la oferta económica y los criterios evaluables mediante fórmulas?

**Respuesta.** Sí.

B) Aunque el modelo de DEUC que nos han colgado tiene todas las secciones, ¿solo debemos rellenar de la Parte IV “criterios de selección” la sección A verdad?

**Respuesta.** No, hay que rellenarlo completo.

C) Las cuentas de 2021, no se presentan en el Registro Mercantil hasta el mes de Julio, por lo que podríamos presentar hasta 2020 como cuentas cerradas y presentadas. Por lo que presentaríamos para la solvencia los años 2018,2019 y 2020 ¿es válido así?

**Respuesta.** Sí.